

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, SEPTIEMBRE 06 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Carolina Jiménez Molina (Funcionaria Depto. Social).
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la MARISOL ANDREA FUENTES MATAMALA, Rut.: [REDACTED], Edad 31 años, Fonasa tram [REDACTED], Domiciliado en Calle Rosario Soto N° 539 de Huepil, la familia es de escasos recursos, por lo cual se considera otorgar una ayuda consistente en un aporte en dinero para realizar examen denominado TAC de Abdomen y Pelvis con contraste.

DECRETO N° 2654,

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en un aporte de \$ 120.350.- (Ciento veinte mil trescientos cincuenta pesos) para la Sra. Marisol Fuentes Matamala, Rut.: [REDACTED], según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/FSE/baa

